MINISTERIO DE LA GOBERNACION

15574

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se suspende la celebranistración Local por la que se suspende la celebra-ción de los ejercicios correspondientes al turno li-bre, en la oposición convocada por resolución de 10 de enero de 1977 para el subgrupo de Adminis-trativos de Administración General del propio Ins-

Se suspende la realización de los ejercicios correspondientes Se suspende la realización de los ejercicios correspondientes al turno libre, en la oposición convocada por resolución de la Dirección del Instituto de 10 de enero de 1977, quedando supeditada la celebración de la misma, en cuanto a la existencia y número de vacantes a proveer, al resultado de las pruebas selectivas acordadas por la Comisión Permanente del Consejo de Patronato, al amparo del artículo 1.º del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, en sesión celebrada el día 23 de junio certifica.

Lo que se hace público para general conocimiento de los opositores admitidos.

Madrid, 25 de junio de 1977.—El Director del Instituto, José Antonio García-Trevijano Fos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

15575

ORDEN de 24 de mayo de 1977 por la que se convo-ca oposición libre para cubrir una plaza no escala-fonada de Médico Director del Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza no escalafonada de Director Médico en el Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, previo informe de la Comisión Superior de Personal de 10 de mayo de 1977,

Este Ministerio de Educación y Ciencia ha resuelto convocar oposición para cubrir una plaza no escalafonada de Director Médico en el Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica, clasificada en el anexo I del Decreto 1340/1968, de 9 de mayo, señalada con el número 3,817 y dotada de las retribuciones que resulten de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra de la contra del c da con el numero 3.817 y dotada de las retribuciones que resulten de la aplicación al sueldo base del coeficiente 4 asignado a la misma, más dos mensualidades extraordinarias y el aumento del 7 por 100 cada tres años de servicios efectivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.9 y 10 del citado Decreto, que regula el régimen y cuantía de las retribuciones correspondientes a funcionarios que ocupan plazas no escalafonadas y demás disposiciones complementarias disposiciones complementarias

I. NORMAS GENERALES

1. La oposición se regirá de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; Reglamento del Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica (Decreto 1821/1967, de 20 de julio) y por las normas establecidas en la presente Orden .

II. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos dieciocho años de edad el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
c) Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía (especialidad de Neuropsiquiatría), y acreditar un minimo de tres años de práctica en el tratamiento de la infancia en general y muy especialmente de la infancia inadaptada.
d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones

empeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse

- inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Para los aspirantes femeninos haber cumplido el Servicio Social antes de expirar el plazo de treinta días señfialados para la presentación de documentos o estar exentas.
- g) Carecer de antecedenteu penales por la comisión de delitos dolosos.

III. SOLICITUDES

3. Los que descen tomar parte en las pruebas selectivas deberan, en su solicitud, hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria, indicando el número del documento nacional de identidad.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Beino.
c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios

de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

4. Las solicitudes se dirigirán, por duplicado, a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia (Alcalá, 34), según el modelo normalizado aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 y que figura como anexo a la presente Resolución.

5. El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

6. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

nistrativo.

nistrativo.

7. Los opositores abonarán en la Habilitación General del Ministerio, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso, la cantidad de 750 pesetas: 40 pesetas por formación de expediente y 710 pesetas por derechos de examen.

8. De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez dias subsane las faltas que se observen o acompañe los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámite.

9. Transcurrido el plazo de presentación de instancia, la Dirección General de Personal aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletin Ofi-

mitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

10. Los errores de hecho que puedan advertirse podrán sub-sanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del inte-

resado.

11. Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Admi-

acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Flocedimiento Administrativo.

12. Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva, consignándose en ella el número del documento nacional de identidad.

13. Contra la anterior resolución definitiva los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes.

IV. TRIBUNAL

14. La Dirección General de Personal, a propuesta de la Dirección del Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica, nombrará el Tribunal calificador de la siguiente forma:

Presidente: Designado libremente por el Departamento entre Profesores de Neuropsiquiatria Infantil de las Facultades de Medicina.

Primer Vocal: Directora del Instituto Nacional de Pedagogía

Terapéutica.

Segundo Vocal: Designado entre el Personal Médico del citado Centro.

Tercero y cuarto Vocales: Designados libremente por el Instituto de Educación Especial.

De igual forma se designará el Tribunal suplente.
El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia
como mínimo de tres de sus miembros.
15: Los miembros del Tribunal en quienes concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento
Administrativo y conforme se determina en el artículo 6,2 de la
Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/88, de 27 de junio, deberán abstenerse de intervenir. tenerse de intervenir.

A tal efecto, el día de la constitución del Tribunal, cada uno de sus miembros declarará formalmente si se halla o no incurso en incompatibilidad y se hará constar en acta.

Por su parte, los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran en aquellos las citadas circunstancias.

VI. COMIENZO Y DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

16. Los ejercicios darán comienzo no antes de transcurrir tres meses ni después de ocho de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Una vez constituido el Tribunal, este acordará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo para fijar el orden en que habrán de actuar los opositores. Realizado el sorteo, el Tribunal hará público el resultado del mismo, fijando la hora, la fecha y lugar en que habrá de celebrarse el primer ejercicio de la oposición, mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los opositores serán convocados para los restantes ejercicios, mediante llamamiento único publicando los correspondientes

anuncios en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, siendo excluidos de la oposición aquellos que no compareciesen.

El Tribunal sólo podrá suspender indefinidamente los ejercicios por causas muy graves y plenamente justificadas, publicando en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo de la suspensión. En los demás casos y una vez comenzada la oposición, el Tribunal deberá hacer público, al final de cada sesión, la fecha de la siguiente.

VI. EJERCICIOS Y CALIFICACION

17. La oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primero. Exposición oral de los méritos profesionales y de inrestigación. Currículum vitae y la labor desarrollada por el opositor, fundamentalmente en su campo profesional, y experiencias en tratamiento de la infancia en general y muy especialmente de la infancia inadaptada. Defensa y justificación de la Memoria sobre como concibe el opositor la organización de su especialidad en la infancia inadaptada. Esta elegacione especialidad aplicada a la infancia inadaptada. Este ejercicio tendrá como máximo una hora de duración.

Segundo. Exposición oral, durante una hora como máximo,

de tres temas del cuestionario de la oposición (Anexo I de esta

Orden).

Tercero. Desarrollo simultaneo por escrito, durante cuatro horas como máximo, de dos temas del cuestionario sacados a

la suerte. Cuarto. Cuarto. Ejercicio clínico práctico, que el Tribunal regulará en su desarrollo según la indole de la función a realizar; pu-diendo fraccionarlo en varias pruebas si lo estima conveniente el Tribunal, al comienzo del primer ejercicio indicará a los opositores las normas para su realización.

Todos los ejercicio de lo oposición serán eliminatorios. Al terminar cada ejercicio el Tribunal calificará y publicará la lista de los opositores aprobados.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección lle-gase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

El Tribunal, cuando excluya a un aspirante lo comunicará el mismo día a la autoridad que haya convocado la plaza.

VII. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

- 18. El concursante propuesto por el Tribunal aportará a la Dirección General de Personal, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos:
- a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil. Conforme a lo dispuesto por la Orden ministerial de 12 de abril de 1971, dicha certificación podrá ser sustituida por la exhibición de una certificación ordinaria del Registro Civil, el Libro de Fa-milia o el de Filiación, sea cual sea la fecha del documento y sin que se precise su legalización.
 b) Fotocopia del Título correspondiente, o certificación acre-

ditativa del mismo.

c) Certificado Médico de no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

d) Certificado negativo de antecedentes penales.
e) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado ni de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de

cargos públicos.
f) En caso de opositora soltera menor de treinta y cinco años, certificado de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o estar exenta de esta obligación.

- En defecto de los documentos concretos acreditativos de re-unir las condiciones exigidas en la convocatoria, éstas se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admitido en Derecho.
- El opositor aprobado que tenga la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependa, acreditando sus condiciones y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.
- 20. Si dentro del plazo señalado y salvo en caso de fuerza mayor, debidamente justificado y libremente apreciado por la Dirección General de Personal, no presentase la documentación Dirección General de Personal, no presentase la documentación a que se refiere la presente Norma, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en su declaración. A estos efectos, el Tribunal remitirá una lista en la que figuren aquellos opositores que habiendo superado todos los ejercicios pudieran tener cabida en la plaza convocada acuase de la apulación e que se refiere anteriormente. causa de la anulación a que se refiere anteriormente.

VIII. TOMA DE POSESION

- 21. El nombramiento de los aspirantes, en el que deberá figurar la fecha de su nacimiento, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». En el plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, el aspirante deberá tomar posesión y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.
- 22. La Administración podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero, conforme se determina en el artículo 57 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.
- 23. Dentro del periodo del desarrollo de los ejercicios de la oposición, el Tribunal resolverá con fuerza ejecutiva todas las dudas que surjan en la aplicación de estas Normas y lo que debe hacerse en los casos no previstos, siempre que no contradigan lo establecido en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/68, de 27 de

IX. NORMA FINAL

24. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 24 de mayo de 1977.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Sánchez Velayos.

Sr. Director general de Personal.

ANEXO I

TEMAS

Características generales de las enfermedades del sistema nervioso en Pediatría.

Enfermedades congénitas del sistema piramidal y extrapiramidal.

3. Enfermedades congénitas con afectación de los nervios craneales.
4. Defectos congénitos craneales.

- 5. Enfermedades sensoriales infantiles. Anomalías del sistema nervioso asociadas a otras ano-
- malías. Miopatías.

- Cromosomopatías. Enfermedades hereditarias del sistema nervioso.
- Infecciones víricas del sistema nervioso. Infecciones bacterianas del sistema nervioso. 11. 12.
- Infecciones protozoicas y metazoicas del sistema nervioso. Enfermedades endocrinas con afectación del sistema nervioso.
- Enfermedades metabólicas con afectación del sistema 14. nervioso.
 - Trastornos vasculares del sistema nervioso. Neoplasias del sistema nervioso. 15.

16.

Lesiones del sistema nervioso por agentes físicos. Epilepsias y trastornos paroxísticos. Estudio del desarrollo de la mentalidad infantil. Desarrollo de la sociabilidad en la infancia.

18.

19.

- Trastornos del aprendizaje. Problemas de inadaptación personal. Trastornos infantiles del lenguaje. 22.
- 24. Trastornos infantiles del conocimiento corporal y del propio yo. 25. Trastornos del control de los esfínteres.
 - 26. Trastornos psicosexuales de la infancia.
 - El sueño y sus trastornos en la infancia. 27.
 - Retrasos mentales y oligofrenias en la infancia.

Neurosis infantiles. 30.

Psicosis infantiles. Enfermedades psicosomáticas infantiles. La delincuencia juvenil.

- Las drogas en la juventud.

 Problemática neuropsiquiátrica en el contexto educativo.

 Crecimiento y desarrollo infantiles.

 Genética en paidoneuropsiquiatria.

 La estadística en pauvenciaviatria. 33.
- 36.
- La estadística en neuropsiquiatría. Prevención en neuropsiquiatría infantil.
- 39. Organización y funciones de la neuropsiquiatría en España.
- 40. Relaciones de la neuropsiquiatría infantil con el resto de la Pediatría y especialidad pediatricas.

Ejercicio clinuco práctico: Reconocimiento, diagnóstico y enfoque del tratamiento sobre uno o dos pacientes subnormales o con problemas de inadaptación.

| 12. Baze 13. Estado civil 13. Estado civil 14. Oco. No. 15. No. 15. Teláfone 16. Nombre de la madre 17. Nombre del padre 18. Profesión 18. Profe | \$O | JCHUD | DE A | DMISIC | N A | PAUEB | AS SEL | ECTIVA | S DE | INGRE | SO | EN L | A AD | MINI | STR | ACION F | PUBLIC | A | |
|--|---------------------|-------------|-------------|------------------|----------|-------------|-------------|---------------|---|---|--------|--------------|--------|-------------|--|-------------|---|----------|---------------|
| Description Certain propriet Center Cent | | | , | | Mái | visterio | a organi | 9 7790 | | | | | | | | | T | | |
| Description Certain propriet Center Cent | | ļ | | | - | Cuarno | escole | n niere | - 04 | ASE ICA | | | | | | | | | |
| 8. Fechs de nacimiento 9. Fechs de la codinección 10. Lugar de decimiente Municipio 11. Esperindo estilido 12. Respués de macimiento 13. Lugar de decimiente Municipio 14. Lugar de decimiente Municipio 15. Fechs de nacimiento 16. Lugar de decimiente Municipio 17. Lugar de decimiente Municipio 18. Fechs de nacimiento 19. Lugar de decimiente Municipio 19. Lugar de decimiento Municipio 19. Casa de ser functivante público, funcior: 19. Casa de ser functivante público, funcior: 19. Denominación, del curspo o plaza 19. Casa de ser functivante público, funcior: 19. Denominación, del curspo o plaza 19. Titulos austrinoses que perse 20. Ediames 19. Casa de ser functivante de curspo o plaza 21. Casa de ser functivante a que ha participado 22. Ediames 19. Casa de ser functiva en que ha participado 23. Titulos austrinoses que perse 24. Denominación del curspo o plaza 25. Finables esfectivas en que ha participado 26. Denominación del curspo o plaza 26. Titulos austrinoses que perse 27. Finables esfectivas en que ha participado 28. Finables asincificas en que ha participado 29. Lugar 20. 20.3 21. 22.1 22.2 22.3 23. 26.1 24.3 24.3 24.3 24.3 25.3 12.3 Fechs 25.3 Fechs 25.3 Ministardo u organismo y cermo directivo en que principa servicios 28. Titulos en la Administractiva pública pública ou organismo y cermo directivo en que principa servicios 29. Titulos en la deministractiva pública ou organismo y cermo directivo en que principa 29. Titulos en la deministractiva pública ou organismo y cermo directivo en que principa 29. Titulos en la deministractiva pública de confección de interimo, eventual e contratado 29. Titulos en la deministractiva pública de confección de interimo, eventual e contratado 29. Titulos en la deministractiva pública de confección de interimo, eventual e contratado 29. Titulos en confección de composito de confección de interimo, eventual e contratado 29. Titulos en la deministractiva de confección de inter | Milita de 1 mins | 1 | | | " | eac.pc | 030212 | о риши | - 4- | oopu a | | | | | | | - } | delle di | Reelstro |
| DATOS PERSONALES Referes eath Impresso a mideulina e con caracteres de Impresso de Mance les appailes messadades en reje | 07 mas are 2 press. | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | - |
| 4. Feets de necimients) 7. Lugar de necimiente: Municipilo 8. Idem: Provincia 9. Domicilio 11. Idem: Provincia 12. Sets de necimients 11. Idem: Provincia 13. Sets describe 601 12. Estado civil 601 12. Casado Viudo 44. Doc Nel Idenvitad 13. Teléfone Nam. 14. Nombre de la madre 17. Nombre del padre 18. Profesión del pedre 18. Profesión del pedre 19. Casa de ser funcionario público, indicer: 19. Denominación del curpo e plaza 18.2 Sets del pedre 19. Combre del padre 19. Combre 19. Combre del padre 19. Combre del padre 19. Combre 19. Combr | | ļ | | | 2. | Fecha | le le ord | en de la | CONV | catoria | | | | | | | 7 | | |
| 4. Feets de necimients) 7. Lugar de necimiente: Municipilo 8. Idem: Provincia 9. Domicilio 11. Idem: Provincia 12. Sets de necimients 11. Idem: Provincia 13. Sets describe 601 12. Estado civil 601 12. Casado Viudo 44. Doc Nel Idenvitad 13. Teléfone Nam. 14. Nombre de la madre 17. Nombre del padre 18. Profesión del pedre 18. Profesión del pedre 19. Casa de ser funcionario público, indicer: 19. Denominación del curpo e plaza 18.2 Sets del pedre 19. Combre del padre 19. Combre 19. Combre del padre 19. Combre del padre 19. Combre 19. Combr | | <u> </u> | ·· | | | | | | | | | | | | | | | | <u>`</u> |
| 8. Fecha de metimiento; 10. Logar de necimiente: Municipilo 11. Idem: Provincia 12. Seuse 12. Seuse 12. Seuse 13. Seuse 14. Doc. Nal. Identificad 15. Tolifones Nam. 16. Nombre de la madre 17. Nombre del padre 18. Nombre de la madre 19. Caso de ser funcionento público. Indicar. 19.1 Denominación del correp o plaze 19. Caso de ser funcionento público. Indicar. 19.1 Denominación del correp o plaze 19. Catar de ser funcionento público. Indicar. 19.1 Denominación del correp o plaze 19. Catar de ser funcionente del padre 19. Catar de ser funcionente público. Indicar. 19.1 Denominación del correp o plaze 19. Centre que los aspidid 11. FORMACION 20. Centre que los aspidid 21. Centre que los aspidid 22. Centre que los aspidid 23. Centre que los aspidid 24. L'estidad 25. Centre que los aspidid 26. Estimas 27. Centre que los aspidid 27. Centre que los aspidid 28. Tiulies académicas que pase 28. Tiulies académicas que pase 28. Tiulies académicas que pase 29. Tiulies académicas que pase 2 | | | | Refle | ne este | | | | on care | cteres di | o brag | orente, o | | | | e los espa | elos rec | uedrado: | en roje |
| Domicilie 10, Lugar de domicilio: Município 11, 16am: Provincia 12, 6asa 13, Estado civil Soltero Cesedo Vudo 64, Doc. Nal. Identifiad 15, Teléfone Nain. Nain | | | | | | | • | | | | | | | | | | | | 1 |
| 12. Baze 13. Telatoc civil 13. Telatoc civil 14. Doc. Nat. Identified 15. Telation Nom. | 6. Fecha de naci | m(eng) | | | <u> </u> | 7. | Lugar de | nacimie | nto: Mi | unicipio | | <u> </u> | 0. | Idem: | Pro | vincia | · · · · · | | |
| 12. Baze 13. Telatob civil 13. Telatob civil 14. Doc. Nal. Identified 15. Telatofono Nam. Nam | | <u> </u> | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Varion Mulgar Seitero Casado Visido Nam. Núm. 16. Nombre de la madre 17. Nombre del padre 18. Profesion del padre 19. Caso de ser functionario publico. Inolicar. 19. Caso de ser functionario publico. Inolicar. 19. 10 Denominación, sel correja o plaza 12. 2 6 7 8 19 11 12 13 14 18 19.1 19.2 19. 11 12 13 14 18 19.2 19. 11 12 13 14 18 19.2 19. 11 12 13 14 18 19.2 19. 11 12 13 14 18 19.2 19. 11 12 13 14 1 | Domicilia | | | | | 10. | Lugar de | domici | io: Mi | micipio | | | 11, | Idem | : Pro | ovincia | | | |
| Vacion Mulgar Sellaro Casado Vacio Nam. Nom. 10 Nombre de la madre 17. Nombre del padre 18. Profesion del padre 11. Denominación, sel compo o plaza 18.2 Fecha ingrese 18.3 Bibación schual 12 6 7 8 19 11 12 13 14 16 19.1 13. Fecha ingrese 18.3 Bibación schual 14. FORMACION 17. FORMACION 18. Formación | 12. Boxo | | | 13. Es | tado civ | <u> </u> | | | | 44. 0 | oc. I | Nal. Ide | ntidad | | | 15. Teléf | fone | | |
| 19. Caso de ser functionario publico, indicar. 19.1 Denominación del cuerpo o plaza 19.2 Facha ingreso 19.2 Bibación scriusi 19.3 Bibación scriusi 19.4 Facha ingreso 19.3 Bibación scriusi 19.4 Facha ingreso 19.3 Bibación scriusi 19.4 Facha ingreso 19.5 Bibación scriusi 19.7 Facha ingreso 19.6 Bibación scriusi 19.7 Facha ingreso 19.8 Bibación scriusi 19.8 Facha ingreso 19.8 Bibación scriusi 19.9 Facha ingreso 19.8 Bibación scriusi 19.9 Facha ingreso 19.8 Bibación scriusi 19.9 Facha ingreso 19.1 Id 19.9 Bibación scriusi 19.1 Lecalidad 20.1 Facha ingreso 21.1 Centro que fos aspició 21.1 Lecalidad 22. Facha ingreso 23. Otros conocimientos aspeciales 23. Otros conocimientos aspeciales 24.1 Denominación del cuerpo o plaze 24.1 Denominación del cuerpo o plaze 25.1 Denominación del cuerpo o plaze 26.1 20.2 20.3 21 22.1 22.2 22.3 23 24.1 24.2 24.3 27. Facha ingreso 28.2 Año 28.3 Año 28.4 Candición 29.4 Candición 20.1 20.2 20.3 21 22.1 22.2 22.3 23 24.1 24.2 24.3 28. Trabajo en la serpreso privaje | Varón 🗂 🛭 | Aujer 🗆 | | | | | do 🗖 . | Viudo 🔲 | | | | | | | Ì | Núm | | | |
| 19.1 Denominación del cuerpo e plaza 19.2 Fecha Ingreso 19.3 Bituación sertual Reservado pera codificación 1 2 8 7 8 10 11 12 13 14 19 19.1 19.2 11. FORMACION 10. Y Títulos académicas que poses 21. Centro que los axipidid 21.1 Lecalidad 22. Ediamas Traduce Habla Sacribe 31. Centro que los axipidid 21.1 Lecalidad 21.1 Lecalidad 22. Ediamas Alimontación del cuerpo e plaza 23. Otros conocimientes especiales 24. Pruebas eslectivas en que ha participado 24.1 Denominación del cuerpo e plaza 25. Trabajo en la Administración pública en condición de interino, evantual e contratada 25. Trabajo en la Administración pública en condición de interino, evantual e contratada 25. Trabajo en la Administración pública en condición de interino, evantual e contratada 25. Trabajo en la empresa privala | 16. Nombre de la | madre | | | | 17. | Nombre | del padr | • | | | | 18. | Profe | sión | dei padre | | | |
| 19.1 Denominación del cuerpo e plaza 19.2 Fecha Ingreso 19.3 Bituación sertual Reservado pera codificación 1 2 8 7 8 10 11 12 13 14 19 19.1 19.2 11. FORMACION 10. Y Títulos académicas que poses 21. Centro que los axipidid 21.1 Lecalidad 22. Ediamas Traduce Habla Sacribe 31. Centro que los axipidid 21.1 Lecalidad 21.1 Lecalidad 22. Ediamas Alimontación del cuerpo e plaza 23. Otros conocimientes especiales 24. Pruebas eslectivas en que ha participado 24.1 Denominación del cuerpo e plaza 25. Trabajo en la Administración pública en condición de interino, evantual e contratada 25. Trabajo en la Administración pública en condición de interino, evantual e contratada 25. Trabajo en la Administración pública en condición de interino, evantual e contratada 25. Trabajo en la empresa privala | 19 Caso de ser | lunctaner | io mibiic | o Indici | | | | | | | | | 1 | | | | | | |
| ### Reservado para codificación #### Reservado para codificación ##### Reservado para codificación ################################### | | | | | | | | | | | | | Ţ | 19.2 F | Fecha | Ingrese | 19.2 | Situació | a actual |
| ### Reservado para codificación #### Reservado para codificación ##### Reservado para codificación ################################### | | | | . • | | | | | | | | : | _ | | • | | 1 | , | |
| ### Reservado para codificación #### Reservado para codificación ##### Reservado para codificación ################################### | | | | | | | | | | | | | - | | | | ł | | |
| ### Reservado para codificación #### Reservado para codificación ##### Reservado para codificación ##### Reservado para codificación #### Reservado para codificación ##### Reservado para codificación ######## Reservado para codificación ################################### | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | | |
| 11. FORMACION 12. Itiules académicas que passe Traduce Moy Bien Básico Muy Bien Básico | | | | | | 7 | 2 | Т. | | 7.1 | 8 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | | 8 10 | .1 19.2 |
| 27. Idiomae Treduce Habia Eacribe 23. Otros conocimientes especiales 28. Pruebas selectivas en que ha participado 24. Pruebas selectivas en que ha participado 24.1 Denominación del cuerpo o plaze 29. Treduce Habia Eacribe Brian Básico 20. 20.2 20.3 21 22.1 22.2 22.3 23 24.1 24.2 24.2 29. Treduce Habia Eacribe Brian Básico 20.1 20.2 20.3 21 22.1 22.2 22.3 23 24.1 24.2 24.2 20.1 20.2 20.3 21 22.1 22.2 22.3 23 24.1 24.2 24.2 20.1 20.2 20.3 21 22.1 22.2 22.3 23 24.1 24.2 24.2 20.1 20.2 20.3 21 22.1 22.2 22.3 23 24.1 24.2 24.2 20.1 20.2 20.3 21 22.1 22.2 22.3 23 24.1 24.2 24.2 20.1 20.2 20.3 21 22.1 22.2 22.3 23 24.1 24.2 24.2 21. Trebajo en la Administración pública en condición de interino, eventual o contratado 22. Trebajo en la empresa privada 23. Ministerio u ergenismo y centro directivo en que presid servicios 23.4 Condición 24.5 Condición | | | | | ىل | ш | ш | سا | Ш | 111 | T | ш | Lı_ | | | шш | Щ | | لىلى |
| Muy blen Bien Básico Muy Bien Básico Muy blen Bien Básico Dien Básico Die | | | . posse | · | | | | | | | 21 | Centr | o dne | los e | xpldi | 4 12 | 11.1 Lec | alidad | |
| Muy blen Bien Básico Muy blen Básico Muy blen Básico Dien Básico D | * | · | • | | | | | | | | 1 | | | | | 1 | | | - [|
| Muy blen Bien Basico Muy Bien Basico Muy blen Bien Basico Muy blen Bien Basico | | | | | | | | | | | | | | | | | | | i |
| Muy blen Bien Basico Muy Bien Basico Muy blen Bien Basico Muy blen Bien Basico | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | | | |
| 24.1 Penominación del cuerpo o plaze 24.1 Denominación del cuerpo o plaze 24.2 Año 24.3 Ejercicios aprobados 24.1 Denominación del cuerpo o plaze 24.2 Año 24.3 Ejercicios aprobados 24.1 Denominación del cuerpo o plaze 25.1 Especiales aprobados 26.1 Septiminación pública en condición de interino, eventuel o contratado 25.1 Fecha ingreso 25.2 Fecha case 25.3 Ministerio u organismo y contro directivo en que presió servicios 25.4 Condición 26. Trabajo en la sempresa privada | 22, (diomes | Muy | | | Muy | | Basico | | | | -1 | . Otros | Cong | cimien | tos | especiales | | | - 1 |
| 24.1 Denominación del cuerpo o plaze 24.2 Año 24.3 Ejercicios aprobados Reservado para codificación 20.1 20.2 20.3 21 22.1 22.2 22.3 23 24.1 24.2 24.3 HIL EXPENIENCIA 25.1 Trabajo en la Administración pública en condición de interino, eventuel o contratado 25.1 Fecha 195.2 Fecha Ingreso cese 25.3 Ministerio u erganismo y centro directivo en que presió servicios 23.4 Condición 26. Trabajo en la empresa privada 27. Trabajo en la empresa privada 28. Trabajo en la empresa privada | | Dien | 0.0 | | Dien | | - | Dien | | | | | | | | | | | 1 |
| 24.1 Denominación del cuerpo o plaze 24.2 Año 24.3 Ejercicios aprobados Reservado para codificación 20.1 20.2 20.3 21 22.1 22.2 22.3 23 . 24.1 24.2 24.3 111. EXPENIENCIA 25.1 Trabajo en la Administración pública en condición de interino, eventual o contratado 25.1 Fecha 195.2 Fecha Ingreso cese 25.3 Ministerio u erganismo y centro directivo en que presió servicios 25.4 Condición 26. Trabajo en la empresa privada 27. Trabajo en la empresa privada 28. Trabajo en la empresa privada | | | | 1 | ł | 1 | | ŀ | 1 | 1 | 1 | | | | | | | | - 1 |
| 24.1 Denominación del cuerpo o plaze 24.2 Año 24.2 Año 24.3 Ejercicles aprobados Reservado para codificación 20.1 20.2 20.3 21 22.1 22.2 22.3 23 24.1 24.2 24.3 HIL EXPERIENCIA 25. Trabajo en la Administración pública en condición de interino, eventual o contratado 25.1 Facha ingreso 25.2 Fecha cese 25.3 Ministerio u organismo y centro directivo en que prestó servicios 25.4 Condición 26. Trabajo en la enquesa privada | 24. Pruehan aniec | tives en | Que ha | perticina | do . | <u>L</u> | | | <u> </u> | <u> </u> | | , | | | | | | | |
| III. EXPENIENCIA 25. Trabajo en la Administración pública en condición de interino, eventual o contratado 25.9 Fecha (casa) 25.2 Fecha (casa) 25.3 Ministerio u erganismo y centro directivo en que prestó servicios (casa) 25.4 Condición 26. Trabajo en la empresa privada 27. Trabajo en la empresa privada 28. Trabajo en la empresa privada 28. Trabajo en la empresa privada 28. Trabajo en la empresa privada | • | | | - | | | | | | | | | 24.2 | Afio | | 24.3 Eje | rcielos a | probado | . |
| III. EXPENIENCIA 25. Trabajo en la Administración pública en condición de interino, eventual o contratado 25.9 Fecha (casa) 25.2 Fecha (casa) 25.3 Ministerio u erganismo y centro directivo en que prestó servicios (casa) 25.4 Condición 26. Trabajo en la empresa privada 27. Trabajo en la empresa privada 28. Trabajo en la empresa privada 28. Trabajo en la empresa privada 28. Trabajo en la empresa privada | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| III. EXPENIENCIA 25. Trabajo en la Administración pública en condición de interino, eventual o contratado 25.9 Fecha (casa) 25.2 Fecha (casa) 25.3 Ministerio u erganismo y centro directivo en que prestó servicios (casa) 25.4 Condición 26. Trabajo en la empresa privada 27. Trabajo en la empresa privada 28. Trabajo en la empresa privada 28. Trabajo en la empresa privada 28. Trabajo en la empresa privada | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| III. EXPENIENCIA 25. Trabajo en la Administración pública en condición de interino, eventual o contratado 25.9 Fecha (casa) 25.2 Fecha (casa) 25.3 Ministerio u erganismo y centro directivo en que prestó servicios (casa) 25.4 Condición 26. Trabajo en la empresa privada 27. Trabajo en la empresa privada 28. Trabajo en la empresa privada 28. Trabajo en la empresa privada 28. Trabajo en la empresa privada | | | | | | | | | | | | | 1_ | | | <u> </u> | | | |
| HI. EXPENIENCIA 25. Trabajo en la Administración pública en condición de interino, eventual o contratado 25.1 Fecha Ingreso casa 25.2 Fecha Ingreso casa 25.3 Ministerio u erganismo y centro directivo en que prestó servicios 25.4 Condición 26. Trabajo en la empresa privada 27. Trabajo en la empresa privada 28. Trabajo en la empresa privada 28. Trabajo en la empresa privada | | AD. | | -;- - | 20. | 20. | 2 20.5 | 21 | 2 | 1.1 22 | 2 | 22.3 | 23 | | | (.1 | 24.2 | | 24.3 |
| 25. Trabajo en la Administración pública en condición de interino, eventual o contratado 25.3 Fecha (195.2 Fecha (195.2 Fecha (195.3 Ministerio u erganismo y centro directivo en que prestó servicios (25.4 Condición (195.2 Pecha (195.3 Ministerio u erganismo y centro directivo en que prestó servicios (25.4 Condición (195.3 Pecha (195.3 Ministerio u erganismo y centro directivo en que prestó servicios (25.4 Condición (195.3 Pecha (1 | | | <u> </u> | | | | Цu | II. | تــــــــــــــــــــــــــــــــــــــ | | Π | 11 | | | | | | ш | |
| 25.2 Fecha Ingreso 25.2 Fecha cese 25.3 Ministerio u erganismo y centro directivo en que presté servicios 25.4 Condición 26. Trahajo en la empresa privada Reservado para codificación 25.1 75.2 75.3 25.4 26 | | | tración n | vibiles e | | ide de | ntarios | eventus! | 0.000 | ratade | | | | | | · · · · | | | |
| 28. Trahajo en la empresa privada Robervado para codificación 25.1 75.2 25.8 25.4 26 | 25.1 Fecha 25 | .2 Fech | 1 | • | | | - | • | | | | | | | | | ı | | ł |
| Robervado para codificación 25.1 75.2 25.8 25.4 26 | Ingreso | Cest | 25 | .9 Minia | tarlo u | erganier | no y con | tro dire | ctivo e | u dre bi | resió | servici | 0.0 | | | | | 25.4 | endición . |
| Reservedo para codificación 25.1 75.2 25.8 25.4 26 | l | | - } | | | | | | | | | | | | | | Ì | | ł |
| Reservedo para codificación 25.1 75.2 25.8 25.4 26 |] | | - | | | | | | | | | | | | | | | | 1 |
| Renarvado para codificación | 26. Trahajo en la | authress | privalia | | | | | | | | | | | | | | <u>, </u> | | |
| Renarvado para codificación | ` | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Renarvado para codificación | | | | | | | == | | | , | _ | 1 | | | = | | - - | | - |
| <u></u> | Renervado para co | dificación | • | | | | | _ | | | _ | | | | | 25.3 | 1 | | 26 |

| | que abona los derechos de | examon | 1 37 | Ejercicios de méritos u optativos que, de conformidad en las bases de la convecatoria, etiga el aspirante |
|---|---|--|-----------------------------------|---|
| | • | | Número de recibo | , |
| | ☐ Giro Telegráfico | .,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,, | | |
| | Giro Postal , | 7,2 2.2 2.2 2.2 2.2 2.2 2.2 2.2 2.2 2.2 2 | | |
| | Ingreso directo en: | *************************************** | | |
| | 4 ,,,,,.,.,.,.,.,.,.,.,.,.,.,.,.,. | | | |
| | B DATOS QUE HACE CONST. | AD CL ACRIDANTE | | |
| e. Oinoa | BAIOS OUE HACE CONST | AR LE AUTRANTE | | |
| | * | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | | | | |
| ŲΙ. | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | <u> </u> | | |
| 0, | | | | • |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| متابيات بازد وبيسه | | | | |
| | EL ADAJO FIRMANTE, | | | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · |
| - Aller State S | EL ADAJO FIRMANTE, | ,· | | |
| SOLICITA | A: Ser admitido a las | pruobas selectivas a qu | se refier | e la presente instancia, comprometicndose, caso |
| SOLICITA | A: Ser admitido a las supereries, a jurar a | pruobas selectivas a qu | se refier Fundament | e la presente instancia, comprometicadose, caso ales del Movimiento Nacional y demás Loyes Fu |
| | A: Ser admitido a las supereries, a jurar a mentales del Reino, | pruebas selectivas a qui catemiento a los Pilncipios | Fundament | ales del Movimiento Nacional y demás Loyes Fu |
| | A: Ser admitido a las superaries, a jurar a mentales del Reino, A: Que son ciertos tod | pruebas selectivas a qui catamiento a los Pilncipios os y cada uno de los datos | Fundament | ales del Movimiento Nacional y demás Loyes Fu |
| | A: Ser admitido a las superaries, a jurar a mentales del Reino, A: Que son ciertos tod | pruebas selectivas a qui catemiento a los Principios os y cada uno de los datos o en la Administración públi | Fundament | ales del Movimiento Nacional y demás Loyes Fu |
| | A: Ser admitido a las superarias, a jurar a mentales del Reino, A: Oue son ciertos tod gidas para el ingreso | pruebas selectivas a qui catemiento a los Principios os y cada uno de los datos o en la Administración públi da. | consignado | eles del Movimiento Nacional y demás Loyes Fu os en este solicitud, y que reúne los condiciones specialmente señaladas en la orden de convocat |
| | A: Ser admitido a las superarias, a jurar a mentales del Reino, A: Oue son ciertos tod gidas para el ingreso | pruebas selectivas a qui catemiento a los Principios os y cada uno de los datos o en la Administración públi | consignado | eales del Movimiento Nacional y demás Loyes Fu os en esta solicitud, y que reúne los condiciones specialmente señaladas en la orden de convocat de 197- |
| | A: Ser admitido a las superarias, a jurar a mentales del Reino, A: Oue son ciertos tod gidas para el ingreso | pruebas selectivas a qui catemiento a los Principios os y cada uno de los datos o en la Administración públi da. | consignado | eales del Movimiento Nacional y demás Loyes Fu os en esta solicitud, y que reúne los condiciones specialmente señaladas en la orden de convocat de 197- |
| | A: Ser admitido a las superarias, a jurar a mentales del Reino, A: Oue son ciertos tod gidas para el ingreso | pruebas selectivas a qui catemiento a los Principios os y cada uno de los datos o en la Administración públi da. | consignado | eales del Movimiento Nacional y demás Loyes Fu os en este solicitud, y que reúne los condiciones specialmente señaladas en la orden de convocat de de d |
| | A: Ser admitido a las superarias, a jurar a mentales del Reino, A: Oue son ciertos tod gidas para el ingreso | pruebas selectivas a qui catemiento a los Principios os y cada uno de los datos o en la Administración públi da. | consignado | eales del Movimiento Nacional y demás Loyes Fu os en esta solicitud, y que reúne los condiciones specialmente señaladas en la orden de convocat de 197- |
| | A: Ser admitido a las superarias, a jurar a mentales del Reino, A: Oue son ciertos tod gidas para el ingreso | pruebas selectivas a qui catemiento a los Principios os y cada uno de los datos o en la Administración públi da. | consignado | eales del Movimiento Nacional y demás Loyes Fu os en este solicitud, y que reúne los condiciones specialmente señaladas en la orden de convocat de de d |
| | A: Ser admitido a las superarias, a jurar a mentales del Reino, A: Oue son ciertos tod gidas para el ingreso | pruebas selectivas a qui catemiento a los Principios os y cada uno de los datos o en la Administración públi da. | consignado | eales del Movimiento Nacional y demás Loyes Fu os en este solicitud, y que reúne los condiciones specialmente señaladas en la orden de convocat de de d |
| | A: Ser admitido a las superarias, a jurar a mentales del Reino, A: Oue son ciertos tod gidas para el ingreso | pruebas selectivas a qui catemiento a los Principios os y cada uno de los datos o en la Administración públi da. | consignado | eales del Movimiento Nacional y demás Loyes Fu os en este solicitud, y que reúne los condiciones specialmente señaladas en la orden de convocat de de d |
| DECLAŘ | A: Ser admitido a las superarias, a jurar a mentales del Reino, A: Oue son ciertos tod gidas para el ingreso | pruebas selectivas a qui catemiento a los Principios os y cada uno de los datos o en la Administración públi da. | consignado | eales del Movimiento Nacional y demás Loyes Fu os en este solicitud, y que reúne los condiciones specialmente señaladas en la orden de convocat de de d |
| DECLAŘ/ | A: Ser admitido a las superarias, a jurar a mentales del Reino, A: Que son ciertos tod gidas para el ingreso anteriormenta refori | pruebas selectivas a qui catemiento a los Principios os y cada uno de los datos o en la Administración públi da. En (lugar) | consignado | eales del Movimiento Nacional y demás Loyes Fu os en este solicitud, y que reúne los condiciones specialmente señaladas en la orden de convocat de de d |
| DECLAŘ/ | A: Ser admitido a las superarias, a jurar a mentales del Reino, A: Que son ciertos tod gidas para el ingreso anteriormente refori | pruebas selectivas a qui catemiento a los Principios os y cada uno de los datos o en la Administración públi da. En (lugar) | consignado | eales del Movimiento Nacional y demás Loyes Fu os en este solicitud, y que reúne los condiciones specialmente señaladas en la orden de convocat de de d |
| DECLARIA spacio regervi olación provi elación defin | A: Ser admitido a las superarias, a jurar a mentales del Reino, A: Que son ciertos tod gldas para el ingreso anteriormente refori vado para la Administración icional: Admitido E: Admitido E: Estiva: Admitido E: | pruebas selectivas a qui catemiento a los Principios os y cada uno de los datos o en la Administración públi da. En (lugar) | Fundament consignadica y les e | cales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fu os en esta solicitud, y que reúne las condiciones specialmente señaladas en la orden de convocat de |
| DECLAŘ/ | A: Ser admitido a las superarias, a jurar a mentales del Reino, A: Que son ciertos tod gldas para el ingreso anteriormente refori vado para la Administración icional: Admitido E: Admitido E: Estiva: Admitido E: | pruebas selectivas a qui catemiento a los Principios os y cada uno de los datos o en la Administración públi da. En (lugar) | Fundament consignadica y les e | eales del Movimiento Nacional y demás Loyes Fu os en este solicitud, y que reúne los condiciones specialmente señaladas en la orden de convocat de de d |
| DECLARIA spacio regervi olación provi elación defin | A: Ser admitido a las superarias, a jurar a mentales del Reino, A: Que son ciertos tod gldas para el ingreso anteriormente refori vado para la Administración icional: Admitido E: Admitido E: Estiva: Admitido E: | pruebas selectivas a qui catemiento a los Principios os y cada uno de los datos o en la Administración públi da. En (lugar) | Fundament consignadica y les e | cales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fu os en esta solicitud, y que reúne las condiciones specialmente señaladas en la orden de convocat de |